

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ORAA	
PROCEDIMIENTO: RESERVA DE MATRICULA	
DESCRIPCIÓN: Este proceso permite emitir el trámite que los estudiantes realizan cuando por algún motivo no pueden estudiar para lo cual presentan reserva de matrícula, para el ciclo académico siguiente y hasta por un máximo de un año cronológico.	
OBJETIVO: Establecer el procedimiento para emitir el trámite de reserva de matrícula.	BASE LEGAL: <ul style="list-style-type: none"> • Ley Universitaria Nº 23733. • Estatuto de la Universidad Nacional del Callao. • Reglamento de Estudios aprobado con Resolución Nº 185 - 2017-CU. • Guía de Servicios al Estudiante • Texto Único de Procedimientos Administrativos vigente (TUPA –UNAC).
REQUISITOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director(a) de la Oficina de Registros y Archivos Académicos. 2. Constancia de matrícula del semestre académico inmediato anterior. 3. Recibo de pago o voucher de S/. 41.00 (Cuarenta y un 00/100 soles). 	
ÁREAS QUE INTERVIENEN: <ul style="list-style-type: none"> • Mesa de Partes de ORAA 	DURACIÓN: Tres (3) días hábiles.
TRÁMITE: <ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario <ul style="list-style-type: none"> • Registra su solicitud de trámite en el SGA, dirigido al Director(a) de ORAA, adjuntando los documentos correspondientes a cada requisito, en el orden señalado. 2. Mesa de Partes de ORAA. <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de la solicitud y verifica que los requisitos sean correctos. • Registra la reserva de matrícula en el Sistema Informático de ORAA por el período indicado para su registro y control. • Ordena a quién corresponda archivar el expediente en el File Personal del alumno. 	
OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes tienen derecho a reservar su matrícula por el periodo de dos(02) semestres académicos previo pago de los derechos establecidos en el TUPA. Finalizado el periodo de reserva de matrícula solicitado, el estudiante puede volver a solicitar un nuevo periodo de reserva, si es necesario, siguiendo el mismo proceso y con los mismo requisitos. No se acepta reserva de matrícula por más de dos (02) años. En el caso de los estudiantes de segunda especialidad profesional y Diplomado solo reservan matrícula por un (01) semestre académico. 	